



PU/182

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo,

09 DIC 2016

VISTO: la necesidad de adquirir vales canjeables por artículos de canasta familiar para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones;

CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el referido Pliego de Condiciones y sus Anexos;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada para adquirir vales canjeables por artículos de canasta familiar para la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".
- 2°. Apruébase el Pliego de Condiciones y sus Anexos que habrán de regir el referido llamado a Licitación, los que se adjuntan a la presente, formando parte de la misma.
- 3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÁN
Director General
de la Presidencia de la República